



10 RECOMENDACIONES PARA DESINSTITUCIONALIZAR LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL SINHOGARISMO

El diseño de los instrumentos de financiación pública debe alinearse con el enfoque de desinstitucionalización y de autonomía para transformar el sistema de atención al sinhogarismo. A continuación, se presentan de forma sintetizada las 10 recomendaciones del Documento de Posición de HOGAR SÍ para orientar los instrumentos de financiación hacia un modelo basado en derechos, vida en comunidad y autonomía personal.

<p>Incorporar la Estrategia Estatal de Desinstitucionalización como marco estratégico</p>	<p>Los instrumentos de financiación deben referenciar explícitamente la Estrategia para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización (2024-2030), alineando objetivos, criterios y gastos elegibles con la transición hacia apoyos centrados en la persona y la vida en comunidad. La financiación debe contribuir activamente a esta transformación, evitando la consolidación de modelos obsoletos o desalineados con estos principios.</p>
<p>Incorporar el enfoque de tránsito a la vida fuera del sistema de atención</p>	<p>La financiación debe orientarse a que las personas abandonen puedan abandonar el sistema de atención y sostener su proyecto de vida en la comunidad, sin necesidad de apoyos especializados. Es crucial establecer que el fin último de la intervención es el abandono del recurso, no la permanencia, e integrar líneas de actuación que permitan planes de salida individualizados. Además, se deben crear mecanismos que permitan compatibilizar los apoyos del programa con los ingresos procedentes de prestaciones o empleo, eliminando barreras que desincentivan la activación económica y la emancipación residencial.</p>
<p>Priorizar perfiles conforme a la clasificación ETHOS</p>	<p>Los instrumentos deben focalizarse especialmente en las situaciones más graves y desestabilizadoras del sinhogarismo (ETHOS 1, 2, 3, 4 y 7), manteniendo flexibilidad para incluir situaciones de vivienda insegura cuando formen parte de trayectorias de sinhogarismo.</p>
<p>Reforzar el acceso a vivienda mediante alianzas con actores públicos y privados</p>	<p>Para garantizar soluciones estables, la financiación debe incentivar explícitamente el logro de acuerdos a largo plazo con proveedores de vivienda. Es fundamental fomentar y valorar la colaboración con empresas públicas de vivienda, propietarios privados, entidades del tercer sector u operadores de vivienda asequible para la captación y gestión de alojamientos estables en entornos comunitarios.</p>
<p>Incluir apoyos económicos flexibles vinculados a planes personalizados</p>	<p>Los instrumentos deben permitir apoyos económicos directos, monetarios o en especie, vinculados a planes personalizados y acompañamiento profesional. Estos apoyos son esenciales para activar los procesos de autonomía, sostener el acceso a la vivienda y cubrir necesidades básicas, siempre que formen parte de un plan personalizado y cuenten con acompañamiento profesional.</p>
<p>Establecer financiación específica para planes de salida</p>	<p>Debe contemplarse como gasto elegible la financiación de planes de salida individualizados, incluyendo transferencias económicas y costes asociados al tránsito fuera del sistema. Esto incluye la cobertura de costes esenciales como fianzas, mudanza, equipamiento básico para la vivienda, o gestiones administrativas, ya que estos apoyos han demostrado incrementar la autonomía de las personas.</p>

<p>Flexibilizar la justificación de las entregas dinerarias</p>	<p>Los sistemas de justificación deben evitar burocracias que generen dependencia ya que estos resultan contrarios a la autonomía. Se recomienda admitir recibís firmados por la persona y la entidad como justificante suficiente, evitando la exigencia de tickets o facturas de gastos cotidianos.</p>
<p>Introducir flexibilidad en las figuras profesionales y reconocer la experiencia vivida</p>	<p>Los instrumentos de financiación deben ser flexibles en la definición de perfiles profesionales para permitir la innovación. Se debe reconocer y financiar la figura del "peer" (personas con experiencia de sinhogarismo) y otras figuras orientadas a la conexión comunitaria, como el "conector comunitario", ya que la experiencia vivida es una competencia de valor diferencial para la generación de confianza y el acompañamiento en los procesos de autonomía.</p>
<p>Ampliar el concepto de implicación comunitaria</p>	<p>La implicación comunitaria no debe limitarse al voluntariado. Debe valorarse la activación del tejido comunitario, en el desarrollo de las acciones, incluyendo iniciativas de comunidad acogedora, figuras profesionales conectoras comunitarias, y la colaboración con redes vecinales, culturales y cívicas que favorezcan la inclusión de las personas sin hogar.</p>
<p>Garantizar normas de comunicación respetuosas con los derechos</p>	<p>Las obligaciones de visibilidad y comunicación deben proteger la intimidad y dignidad de las personas. Se debe evitar la identificación pública de viviendas o cualquier señalización que genere estigmatización o dificulte la inclusión comunitaria.</p>



La financiación no es neutra: define el modelo de atención.

Alinear los instrumentos de financiación con estas recomendaciones es clave para avanzar hacia la erradicación del sinhogarismo desde un enfoque de derechos, autonomía y vida en comunidad